

Rafaela, 12 de marzo de 2025

**Subsecretaría de Auditoría, Evaluación  
y Transparencia  
Silvina Imperiale**

A través de la presente, y en el marco de la ordenanza 5564, sugerimos se puedan auditar internamente los siguientes programas:

- Programa Gestión de Reclamos (Secretaría Privada de Intendencia) Año: 2024
- Programa comunicación institucional y Diseño (Secretaría Privada de Intendencia)
- Segula (Secretaría de Educación) Año: 2024
- Segula Igual (Secretaría de Educación) Año: 2024
- Carnavales rafaelinos 2025
- Programa Compromiso Urbano Sustentable (Secretaría Desarrollo Humano) Desde su creación

Además, de carácter urgente solicitamos el inicio de la Auditoría Externa, prevista en la ordenanza 5097, los temas a auditar serán informados antes del 1 de abril mediante resolución de este Concejo, pero destacamos la importancia de iniciar los procesos administrativos necesarios.

Dr. MARTÍN RACCA  
Concejal  
Frente de Todos

Lic. MARÍA PAZ CARLISO  
Concejal  
Juntos Avanzamos

12/03/25  
Subsecretaría de Auditoría  
Evaluación y Transparencia  
DESPACHO

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 12 / 03 / de 2025  
a las 055 horas.  
FIRMA